



CHACRAS DE CORIA,

20 DIC 2019

VISTO:

El EXP-CUY: 0015658/2019, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir **UN (01) cargo**, en condición de **Efectivo de Ayudante de Primera, dedicación Semiexclusiva** en el **Departamento de "ECONOMÍA, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN RURAL"**, **Cátedra de FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL**, para el dictado de los espacios curriculares **"EXTENSIÓN RURAL"** de la Carrera Ingeniería Agronómica e **"INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN"** de la Carrera Licenciatura en Bromatología y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 26/17-CS., y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Economía, Política y Administración Rural, Prof. Ing. Agr. Juan Esteban SOLSONA, ha cumplimentado con el aval del Consejo Departamental, lo establecido por el artículo 6° de la Ord. 26/17-CS., Inc. a), b), c) y e), del Reglamento de Concursos para la Designación de Docentes Auxiliares Efectivos.

Que tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 10 de octubre de 2019, resolvió aprobar el trámite y la convocatoria a concurso según lo establecido en la reglamentación vigente.

Que en la misma sesión, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias ratificó la integración de la Comisión Asesora propuesta.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo dispone la convocatoria del concurso mencionado, de acuerdo a lo establecido en el art. 5° de la Ordenanza N°: 26/17-CS.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

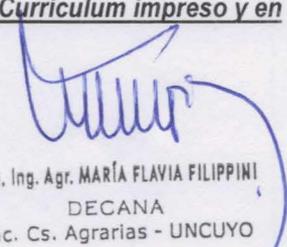
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la sede de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS-UNCUYO., por el término de **DIEZ (10) días hábiles**, a partir del **lunes 09 de marzo de 2020 y hasta el viernes 20 de marzo de 2020 inclusive**, para la provisión en carácter de **EFFECTIVO**, y en los términos de la Ord. N°: 26/17-CS., de **UN (01) cargo de Ayudante de Primera, dedicación Semiexclusiva** en el **Departamento de "ECONOMÍA, POLÍTICA Y ADMINISTRACIÓN RURAL"**, **Cátedra de FORMACIÓN GENERAL Y EXTENSIÓN RURAL**, para el dictado de los espacios curriculares **"EXTENSIÓN RURAL"** de la Carrera Ingeniería Agronómica e **"INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN"** de la Carrera Licenciatura en Bromatología y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga.

ARTICULO 2°.- Fijase el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de **VEINTE (20) días hábiles**, desde el **miércoles 25 de marzo de 2020 y hasta el viernes 24 de abril de 2020 inclusive, a las 12:00**. Las solicitudes de inscripción serán presentadas por los interesados o persona autorizada, en **Mesa de Entradas** de la Facultad de Ciencias Agrarias- sita en calle Almirante Brown N°500 de Chacras de Coria, Provincia de Mendoza, de lunes a viernes, en horario de **08:30 a 12:00**, en la forma que determina el artículo 10 del Reglamento de Concursos (Ordenanza N° 26/17-CS.). Mesa de Entradas extenderá un recibo al momento de la inscripción en el que constarán fecha y detalles de la documentación recibida. **Deberá acompañar el Curriculum impreso y en**

Méd. Vet. **SARVA VAN den BOSCH**
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

317


Dra. Ing. Agr. **MARÍA FLAVIA FILIPPINI**
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



formato digital, en concordancia con lo dispuesto en el Inc. b) "Del currículum y antecedentes", Art. 10 – Título: "DE LA INSCRIPCIÓN" y ANEXO I: GRILLA PARA LA DESCRIPCIÓN, EL ANÁLISIS Y LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACTUACIÓN DE LOS CONCURSANTES (Ord. N° 26/17-CS.).

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan seguidamente:

- **Requisitos de formación y antecedentes exigidos** a los aspirantes:

Requisitos de formación: Art. 6°. Inc. b) y c) y Art. 29 – Ord. N° 26/2017-CS

Título de grado en el área de la Comunicación, las Ciencias Sociales y/o Ingeniero Agrónomo con formación en comunicación.

- **Antecedentes Acreditados:** Se requiere experiencia en:
Docencia a nivel grado universitario: en el área de la Comunicación para la Extensión y el Desarrollo Rurales.
Investigación Científica: en el área de la Comunicación para la Extensión y el Desarrollo Rurales.
Transferencia al medio: (vinculación y extensión universitarias) en el área de la Comunicación para la Extensión y el Desarrollo Rural.

- **Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:**

Funciones docentes: Contribuir al diseño y el desarrollo de ejercicios prácticos en el área de la comunicación para la Extensión y Desarrollo Rurales.

Funciones de investigación: Participar en los proyectos de investigación, vinculación y extensión universitarias desarrollados por la cátedra en el área de la Comunicación para la Extensión y el Desarrollo Rurales.

Funciones de extensión universitaria: Participar de equipos de trabajo universitario interdisciplinarios e interinstitucionales.

- **Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación:**
 - Cumplimiento horario de **20 horas semanales**, según Art.s. 1° y 2° - Ord. N°: 505/09-CD.

ARTÍCULO 4°.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los **objetivos y contenidos mínimos** de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

INGENIERÍA AGRONÓMICA-Ord. N°: 13/05-CS

EXTENSIÓN RURAL: Carga horaria: 50 hs.

Objetivos (Logros)

Elaborar un proyecto de vida profesional.

Explicar la necesidad de desarrollo integral de la agricultura contemplando al hombre que actúa sobre ella y el medio natural que la recibe.

Méd. Vet. Silvia VAN DER BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO

317

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO



Utilizar principios básicos de comunicación y técnicas de trabajo grupal.
Organizar un servicio de extensión agraria.

Contenidos Mínimos (Descriptoros)

Roles del ingeniero agrónomo. Naturaleza de la labor de extensión agrícola. Principios pedagógicos. Naturaleza y génesis de la comunicación. Métodos de comunicación. Nociones de sociología rural. Planificación y evaluación de la extensión. Organización de los servicios de extensión. El concepto de explotación demostrativa. Técnicas de trabajo en equipo.

LICENCIATURA EN BROMATOLOGÍA-Ord. N°: 55/00-CS

INTRODUCCIÓN AL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN: Carga horaria: 45 hs.

Objetivos (Logros)

Reconocer el carácter constitutivo de la reflexión epistemológica para la práctica de la investigación científica.
Caracterizar el conocimiento científico, la técnica y la tecnología.
Aplicar las herramientas metodológicas básicas para la investigación científica.

Contenidos Mínimos (Descriptoros)

Aproximación al conocimiento científico. Saberes. Conocimiento. Conocimiento científico. Técnica y Tecnología. Ciencias formales y fácticas. Distintas concepciones epistemológicas acerca de la Ciencia. Crítica al positivismo. Paradigmas científicos. Metodología de la investigación científica. Idea. Tema. Delimitación del problema. Formulación y elaboración de trabajos científicos. La ciencia en la actualidad y en el futuro.

ARTÍCULO 5°.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Dra. Ing. Agr. María Dolores LETTELIER (FCA-UNCUYO).
- Prof. M Sc. Lic. Guillermo ANDER EGG (FCA-UNCUYO).
- Prof. Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI (FCA-UNCUYO).

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Ing. Agr. Clara Adelina BERTOTTO (ex Docente FCA- UNCUYO).
- Prof. MBA. Ing. Agr. David MARTÍN (FCA-UNCUYO).
- Prof. Méd. Vet.. Silvia Van den BOSCH (FCA-UNCUYO).

ARTÍCULO 6°.- Los **Delegados Veedores** que participarán son los siguientes:

POR LOS DOCENTES

Prof. Ing. Agr. Mariana SAVIETTO

POR LOS EGRESADOS

Prof. Ing. Agr. Salvador José MICALI

POR LOS ALUMNOS

Srta. Solana Stefania INNOCENTE

ARTÍCULO 7°.- Dejar expresa constancia que, cuando el postulante formalice la inscripción en más de un cargo de los convocados dentro del mismo Departamento, se presentará una solicitud para cada uno de ellos y en la misma, el aspirante deberá establecer un orden de prioridad en el supuesto caso que su ubicación en el orden de méritos le permita optar por uno o más de un cargo, dejando explícita su renuncia a los cargos

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO

317

Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUYO



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**

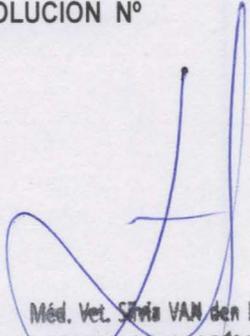
> 2019
"AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

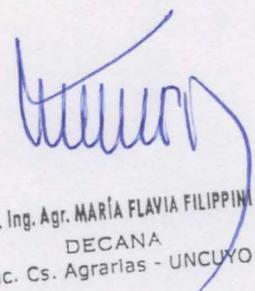
restantes, en los cuales se designará a los aspirantes que siguen en el orden de mérito. (Art. 10, Inc. a) De la Inscripción, Ord. 26/2017-CS).

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, dése a publicidad conforme lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes Auxiliares Efectivos e insértese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCION N°

317


Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO


Dra. Ing. Agr. MARÍA FLAVIA FILIPPINI
DECANA
Fac. Cs. Agrarias - UNCUIYO